

116
mrs, trescientos, quatro real. y seis mrs, resultando de alcamos a favor de dho Mayorazgo, tres mrs, noventa y cinco real. veinte y tres maraved. q. tiene duplicado. La Ciudad ha venido dolo oyo; Acordo, se pase a la Contaduría, para q. estando conforme a acuerdos, y ordenes de la Cavallero y Comisario, y no habiendo error en los sumarios, y partidas, se aprueven, y de dho alcance, se despache libramiento contra los efectos de propios y su depositario dho. a favor de d. Juan Ortado en la forma q. se acostumbra.

De la casa de mrs.
trun. p. a cas
Garrate

Entendida la Ciudad de la degraia acada con el hombre a quien últimamente se ha dado muerte de Garrate, habiendo estado pensando largo rato, a causa de no haver visto el instrumento correspondiente con general compasion de las gentes, y contingencia de su despenacion, para obiar tan graves inconvenientes, q. pudieran acaser en lo futuro; Acuerda, q. el Sr. D. Fracisco Niquelme Rex. haga traer de la corte y otra parte donde tenga noticia los haya, un instrumento, o copadero para dar dho Garrate, y q. su importe lo satisfaga d. Juan Ortado Mayorazgo, con ordenes de dho Cav. Comisario, incluyendo en cuenta de comunes, donde se le aronara con termin. deste acuerdo y resivo.

De la casa de comedias

La Ciudad acuerda q. lo provido de los nueve dias q. se ha mantenido en esta capital el equilibrio q. son setenta y setenta real. se pongan en la depositaria de propios; y respecto a q. el Sr. D. Luis Menchison Rex. Comisario, ha manifestado necessitar la casa de comedias de algunos reparos p. su permanencia y duracion, se ejecuten los q. fueren por el Mayorazgo, con intervencion de dho Cav. Comis. y de dho efectos; y executados, se replicare a lo que sobrante, se despache libramiento de el q. fuere a favor de dho Melisior albornote de d. Juan Ortado, mande Dios, me. la cenon q. le está hecha a dha casa.

Examen

Presentare una Carta de examen del oficio de Parador, a favor de Miguel Velasco vezino de